

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 001655 /**

LA CISTERNA, 17 ABR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-La Patente Comercial, 2-5425, otorgada a COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA RENTATRUC.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente antes mencionado.

**DECRETO**

**APRUEBASE** el Término de Actividad de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA Y ARRENDADORA RENTATRUC  
R.U.T. : 76.056.883-K  
DIRECCIÓN : GRAN AVDA. J.M.C. N° 7419 2DO. PISO  
GIRO : OFICINA DE CONTABILIDAD  
ROL : 2-5425

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)